

HECHO ESENCIAL
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.

Santiago, 14 de agosto de 2018

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449,
Santiago, Chile
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

Señor Presidente:

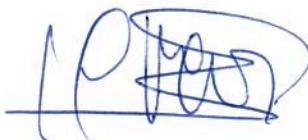
De conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, Norma de Carácter General N° 30, Circular N° 662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y demás normativa aplicable; comunicamos que el Directorio de MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. (en adelante la "Compañía"), con fecha lunes 13 de agosto de 2018 acordó por unanimidad informar en calidad de hecho esencial lo siguiente:

Que con fecha 10 de agosto de 2018, la Compañía y MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A. suscribieron un contrato de compraventa con la sociedad Rentas Magdalena SpA perteneciente al Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias ("Independencia"), para la venta del inmueble ubicado en Isidora Goyenechea N° 3520, comuna de Las Condes, por el monto de UF 1.621.001, del cual eran copropietarios con MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A. en un 72% y 28% respectivamente. Junto con lo anterior, la Compañía suscribió un contrato de arrendamiento en virtud del cual se mantiene como arrendataria de sus actuales oficinas. De esta forma, mantendrá su domicilio social, oficina de atención a clientes y corredores y teléfonos de contacto, con lo cual se mantendrá en todo momento el funcionamiento normal de la Compañía.

Atendido el término de las negociaciones y firma de los referidos contratos, el Directorio de la Compañía ha decidido comunicar a la CMF el cese del carácter reservado conferido a los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas el 17 y 24 de julio de 2018, comunicados por hecho reservado a la CMF el 18 y 25 de julio, respectivamente.

Una vez inscrita la propiedad a nombre del comprador y percibido el precio por la Compañía, el valor representativo del activo físico del Inmueble en el patrimonio de riesgo de la Compañía será reemplazado por el precio, que será destinado a inversiones autorizadas por ley y conformes con las políticas de la Compañía, que la CMF conoce y no afectará su operación, atención de los asegurados, patrimonio neto, patrimonio de riesgo y margen de solvencia, y no generará impacto alguno en el servicio a sus asegurados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Miguel Barcia Gozalbo
Gerente General

MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A

